CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de la documentación presentada por **AMPARO TERESA ARRAUT ESCORCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1,042,445,094**. Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos relacionados con la preparación académica y experiencia laboral que se exige para el cumplimiento del objeto contractual; en consecuencia

CERTIFICO

Que el proponente**, AMPARO TERESA ARRAUT ESCORCIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1,042,445,094,** es IDÓNEO (A) para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.**

Para constancia se firma en Soledad, viernes 12 de julio de 2024

Atentamente,

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Secretaria General
Alcaldía de Soledad